

Y los q. non salido.

Soto = Igualmte acordaron qd se manifieste al Publico por medio de un edicto el Domingo Proximo venidero, qd desde el Lunes in Mediate alas 8. de la mañana hasta las cinco de la tarde se presenten los deinos por ella, en el Plazo termino de 8. dias contado desde aquella fha, y qd el qd no lo se verifique en este tiempo no tenga derecho a reclamarlo por ningun concepto

Y siendo como las 12. de la mañana, se acordó leer el cabildo qd firmaron sus M. de todo lo cual como fho certifico

Imbernon

Lopez

Therq

P. D. Ab  
Pedro Espinosa  
Frio

Atendido 29 de  
Nov del año 1.  
de 1787

En la villa de P. Pedro de Pinatán a primero de  
dho. de 1787. en el Ayuntamiento. los Ed.  
para el martirio de yspaña acordaron: qd  
mediante Allan y ya echo el repartim. de la  
sal se proceda al reparto que en el Cabildo  
Anterior se tubo, y desde luego se proceda a  
cobro en los terminos prebeidos por P. D.

